



317

Para despachos de oficio los mfs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Asimismo se ha de pagar a la persona que en su nombre
y en la de su señora se le pague la cantidad que
se le deba de acuerdo con lo establecido en el contrato
que entre el que paga y el que recibe se hizo.
En el pago se ha de considerar que el que paga no tiene que
dejar más en su cargo que la cantidad que se le deba
y que el que recibe no tiene que dejar más en su cargo
que la cantidad que ha recibido del que paga.
También se ha de tener en cuenta que el que paga
no tiene que dejar más en su cargo que la cantidad que
el que recibe ha dejado en su cargo.
Y el que paga no tiene que dejar más en su cargo
que la cantidad que el que recibe ha dejado en su cargo.
También se ha de tener en cuenta que el que paga
no tiene que dejar más en su cargo que la cantidad que
el que recibe ha dejado en su cargo.

En lo que respecta al pago de la cantidad que se ha de pagar
en el pago se ha de considerar que el que paga no tiene que
dejar más en su cargo que la cantidad que el que recibe ha dejado en su cargo.
También se ha de tener en cuenta que el que paga
no tiene que dejar más en su cargo que la cantidad que
el que recibe ha dejado en su cargo.
También se ha de tener en cuenta que el que paga
no tiene que dejar más en su cargo que la cantidad que
el que recibe ha dejado en su cargo.
También se ha de tener en cuenta que el que paga
no tiene que dejar más en su cargo que la cantidad que
el que recibe ha dejado en su cargo.
También se ha de tener en cuenta que el que paga
no tiene que dejar más en su cargo que la cantidad que
el que recibe ha dejado en su cargo.
También se ha de tener en cuenta que el que paga
no tiene que dejar más en su cargo que la cantidad que
el que recibe ha dejado en su cargo.
También se ha de tener en cuenta que el que paga
no tiene que dejar más en su cargo que la cantidad que
el que recibe ha dejado en su cargo.

La cuota que se paga por la manutención
del Castillo de los Gómez de Salazar
es la que se paga por la manutención
del Castillo de los Gómez de Salazar.

Cobradas de
nietas de propias